

VISTO:

La nota N° 5523/17-FCN (14/12/17) presentada por la Lic. Carolina Noemí Yañez - mediante la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 01 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación razones familiares y personales que no le permiten asistir regularmente a dicha sede regional.

Que a fs. 238, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que aconseja: otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Carolina Noemí Yañez, - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la sede regional Orán con dependencia académica de esta Facultad a partir del 01 de febrero de 2018 y por un lapso de ocho (8) meses.

Que el Consejo Directivo de Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 17 de abril de 2018 - resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia extraordinaria sin goce de haberes se sustenta en lo dispuesto por el Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad, Res. 343/83 y el Convenio Colectivo Docente, Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. **CAROLINA NOEMÍ YAÑEZ** - DNI N° 27.439.950- en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la sede regional Orán con dependencia académica de esta Facultad. a partir del 01 de febrero de 2018 y por un lapso de ocho (8) meses, en el contexto Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad, Res. 343/83 y el Convenio Colectivo Docente, Dcto. 1246/15.

ARTICULO 2°.- Solicítese a la Lic. Yañez la presentación de las declaraciones juradas de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a Lic. Yañez, remítase copias a: cátedra, Sede Regional Orán, Sede Regional Orán, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales